



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-40200-UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Eugenia Beatríz Zalazar** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Ética, estética y creatividad en Enfoque Gestalt”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que **Eugenia Beatríz Zalazar** cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2020.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Despatologización” designada por la RD 652/2020 e integrada por las/os profesoras/es Marcela Salvetti, Carolina Wortley y Alejandro Rostagnotto, quienes elevaron un informe **satisfactorio** de la propuesta. Los observadores fueron citados y no se presentaron.

Que debido a la situación sanitaria no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP)

Que participan como colaboradoras docentes Rocío del Carmen Díaz Reynoso y Viviana Massó Rudaz.

Que Eugenia Beatriz Zalazar se desempeña bajo el régimen de docencia libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Ética, estética y creatividad en Enfoque Gestalt”** para el primer semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de **Eugenia Beatríz Zalazar -DNI 25202536-**, quien se desempeña bajo el régimen de docencia libre. y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 9 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras docentes de **Rocío del Carmen Díaz**

Reynoso –DNI 28116336- y **Viviana Massó Rudaz** –DNI 21978114-, quienes cumplirán las siguientes funciones: coordinar grupos de trabajos prácticos, colaborar con el docente a cargo de las clases teóricas, realizar tareas administrativas y participar de las evaluaciones y coloquio de promoción de los alumnos que hubieren desarrollado el curso completo . Las funciones se adecuarán a lo previsto en el Art. 12 inc. 2 de la Ordenanza 01/08 del Honorable Consejo Directivo.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicología Social y Psicología Clínica, las cuales deberán estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 100 (cien) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.